

## MUTUAL PRO-FRUT DE CORONDA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados de la MUTUAL PRO-FRUT DE CORONDA, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de septiembre de 2008, a las 21 horas, en el local de calle San Martín 1554 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/06/2008.
- 4) Determinación de las cuotas sociales para el período 2008/2009.
- 5) Elección de integrantes del órgano Directivos: se elegirán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes, y del Organo de Fiscalización: Se elegirán Tres Miembros Titulares y Dos Suplentes, Período año 2008 al año 2012.

Coronda, Agosto de 2008.

LEANDRO FABIAN OYARZABAL

Presidente

MIGUEL ANGEL BURINI

Secretario

NOTA: Art. 37 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo numero no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Artículo 16° y los que el presente estatuto establezca una mayoría superior. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día. Cuando la Asamblea resuelva pasar a cuarto intermedio, que podrá hacerlo, una o más veces, dentro de un plazo total de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la iniciación del acto, se ejecutará el siguiente procedimiento: a) Dejar constancia en el acta del día, la hora y el lugar de la reanudación; b) De cada reunión se confeccionará acta, observando los requisitos exigidos por el organismo de aplicación; c) Si motivos excepcionales lo justifican la Asamblea podrá resolver la continuación del acto en otro local, siempre que el mismo este situado dentro de la jurisdicción del domicilio de la mutual.- Esta medida se resolverá con el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados presentes; d) Al reanudarse la asamblea, luego del cuarto intermedio, pueden participar los asociados que no se encontraban presentes al iniciarse la misma y firmar el Libro de Asistencia; e) La Asamblea deberá comunicar fehacientemente a los asociados ausentes, informándose del pase a cuarto intermedio. Establecerá el modo de hacerlo, que podrá ser, entre otros, alguno de los siguientes. Telegrama, nota, aviso publicitario. De ello quedará constancia en el Acta. Dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse dispuesto la Asamblea el cuarto intermedio, deberá comunicar la novedad al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al organismo competente de la provincia indicando día, hora y lugar de la reanudación y los puntos del Orden del Día pendiente de consideración. El plazo de treinta (30) días a que se refiere este artículo podrá ser ampliado por una sola vez y por el mismo tiempo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el organismo competente de la provincia, a solicitud de la Mutual, cuando motivos debidamente fundamentados los justifiquen.

§ 30 43198 Ag. 27

---

ASOCIACION MUTUAL

SANTA RITA DE CASIA

ROSARIO

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes y normas estatutarias, se convoca a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL SANTA RITA DE CASIA, a la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 2008, a las 20 hs. en el local sito en calle Avda. Corrientes 720 1 Piso de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura del acta por la Presidente
- 2) Designación de Secretario.
- 3) Consideración de Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos, Memoria presentada por el órgano directivo e informe de fiscalización por el período finalizado al 31/05/2008.
- 4) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta.

MARIA EUGENIA ZIADI

Presidente

\$ 15 43324 Ag. 27

---

**SOCIEDAD ITALIANA DE  
SOCORROS MUTUOS  
ING. GUILLERMO MARCONI**

VILLA MUGUETA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Ing. Guillermo Marconi, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 28, Título XI del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2008 a las 20,00 hs. En el local de la Institución sito en calle San Martín 750 de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta correspondiente juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Origen y Aplicación de Fondos e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2008.
- 3) Consideración del aumento de la cuota Societaria.
- 4) Elección de siete miembros titulares.
- 5) Elección de siete miembros suplentes.
- 6) Elección de tres miembros titulares.
- 7) Elección de tres miembros Fiscalizadores Suplentes.

MOZZI EDIT

Secretaria

De Nuestros Estatutos:

Art. 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después, con los socios presentes cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

§ 15 43312 Ag. 27

---

**FEDERACION AGRARIA**

**ARGENTINA**

ROSARIO

CONVOCATORIA

96º Congreso Ordinario Anual de la

Federación Agraria Argentina

(a las filiales, Entidades Juveniles, Afiliadas y Adheridas)

De acuerdo con los artículos 27º inciso e) y 43 del Estatuto, el Consejo Directivo Central de Federación Agraria Argentina, convoca a las Filiales, Entidades Juveniles, Entidades Afiliadas y Entidades Adheridas, al 96º Congreso Ordinario Anual de la Entidad, que se iniciará el 25 de setiembre de 2008, a partir de las 9,30 hs. en el "Patio de la Madera" sito en calle Cafferatta esq. Santa Fe de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de la Comisión de Poderes. Constitución del Congreso.
- 2) Designación de Tres Delegados Titulares y Tres Suplentes para que firmen el Acta del Congreso, juntamente con el Presidente y Secretario de Coordinación (Art. 51º inciso 1) del Estatuto.
- 3) Memoria y Balance Anual al 30 de junio de 2008. Consideración de la Labor Desarrollada.
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo Central:
  - I) Designación de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos que actuará supervisada por la Junta Electoral y Fiscales designados;
  - II). Elección de Directores Titulares:
    - a) 5 (cinco) Directores Titulares por tres años, de entre los Candidatos Electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas los días 12 y/o 19 de julio de 2008, por los Distritos: 2, 7, 8, 11 14;
    - b) 1 (uno) Director Titular por dos años de entre los Candidatos Electos en la Asamblea Zonal del Distrito 15;
    - c) 1 (uno) Director Titular por un año, por el Distrito 16 de entre los Delegados asistentes al Congreso, en razón de no haberse podido integrar la lista en la respectiva Asamblea Zonal de Distrito;

d) 3 (tres) Directores Titulares por tres años, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas;

e) Un (1) Director Titular por tres años, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Entidades Juveniles;

III). Elección de Directores Suplentes:

a) Elección de quince (15) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas los Días 12 y 19 de julio de 2008, por los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15;

b) Elección de 1 Miembro Suplente por el Distrito 16, de entre los Delegados asistentes al Congreso, en razón por no haberse podido integrar la Lista en la respectiva Asamblea Zonal de Distrito;

c) Ocho (8) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas;

d) Tres (3) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas auspiciadas por Entidades Juveniles;

IV. a) Elección por el término de un año, de un Presidente, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º de entre los Directores Titulares que resulten electos y los que continúan en sus mandatos, señores: Pablo Eduardo Orsolini; Omar Segundo Barchetta; Alfredo De Angeli; Carlos Bergia; Juan Manuel Rossi; Carlos A. Paillole; Miguel Angel Quarleri; José Roberto Conzález; Víctor H. Stemann; Orlando Marino; Mario Alejandro Ciccioli; Jorge Alberto Solmi; Julio César Curras; Waldino Juárez; Esteban Motta y Melisa Bergia;

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un año

V.- Informe y aprobación del resultado de la elección.

5º: Recursos de la sociedad:

a) Situación administrativa de la entidad.- Campaña De Fortalecimiento Institucional.

b): Fijación de las cotizaciones básicas: \* Cuotas de las Filiales; \* Cuotas de las Entidades Juveniles y Entidades Afiliadas;

6º: Autorización de las siguientes Partidas:

a) Sumas globales a disponer por el Consejo Directivo Central, conforme el Art. 51º Inciso e) y 31º del Estatuto;

b) Suma global a disponer por el Consejo Directivo Central conforme el Art. 51º inciso f) del Estatuto;

c) Retribución al Síndico;

7º. Determinación del número de componentes del Consejo Directivo Central para el próximo período. (Art. 19º y 27º inciso e) del Estatuto);

8º: Designación de cinco asociadas para integrar la Junta Electoral que actuará en las elecciones del año 2009; (Art. 51º inc. h) del Estatuto)

9º: La Organización Federada: a) Crecimiento y fortalecimiento de las Entidades de Bases; b) Comisiones Internas por productos; e) Política de Comunicación Federada; d) Estrategia hacia una mayor representación del Movimiento Cooperativo Federado; e) Juventud Federada; f) Bloque Regional, situación Internacional; g) Alianzas sectoriales y Multisectoriales; h) Productores Autoconvocados y la Federación Agraria Argentina;

10º: Instrumentos para una política de desarrollo rural: I) Usos y Tenencia de la Tierra; II) La Agricultura Familiar y el Desarrollo Rural; III) Políticas Segmentadas; IV) Las Economías Regionales: V) Comercialización de la Producción. Rol del Estado; VI) Recursos Naturales y Medio Ambiente.

EDUARDO OSCAR BUZZI

Presidente

PABLO EDUARDO ORSOLINI

Secretario de Coordinación

\$ 53 43238 Ag. 27

---